

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 6 de julio de 2000, a las diez treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 21 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 5 de abril de 2000.

Valencia, 5 de abril de 2000.—La Secretaria, María José Lloréns López.—20.091.

VALLADOLID

Edicto

En los autos número 201/96, sobre cantidad, seguidos ante este Juzgado, por doña Paloma Raposo Pérez, contra «Coopin, Construcción y Aplicación de Pinturas, Sociedad Limitada», y «Construcción, Decoración y Acabados Especiales, Sociedad Limitada», por el señor Magistrado de esta provincia, se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta el siguiente bien embargado a los deudores.

Solar, sito en el camino viejo de Simancas, sin número. Con una superficie de 2.103 metros cuadrados. Linda: Frente, camino viejo de Simancas; fondo, José del Río Testera; izquierda, hermanos Manuel y Victoriano García Moratinos, y derecha, Ivanasa. Desc. Tiene edificado un edificio industrial de 750 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, a nombre de la empresa «Construcción, Decoración y Acabados Especiales, Sociedad Limitada», al tomo 2.199, libro 351, folio 206, alta 6, finca número 22.235, sección cuarta.

Valorado en 68.750.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Construcción, Decoración y Acabados Especiales, Sociedad Limitada», y se venden para pagar a doña Paloma Raposo Pérez, la cantidad de 550.000 pesetas, más 700.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento. Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 30 de junio próximo, al las diez treinta horas; para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de julio, a las diez treinta horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre, a las diez treinta horas, celebrándose todas ellas en los estrados del Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Para participar en la subasta habrá que depositar, previamente, el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y segunda subasta, las dos terceras partes del justiprecio del bien que sirva de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor del bien tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 4626000064013796.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla, perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados

en él, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid, 5 de abril de 2000.—La Secretaria judicial, Carmen Olalla García.—20.092.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Gerhard Friedrich Wittmann, natural de Spielbach Schrozberg, nacido el 13 de diciembre de 1939, hijo de Friedrich y de Marie, con documento nacional de identidad número 1356425482, domiciliado últimamente en El Presidente, 127, Orihuela, imputado en la causa penal abreviado 7/1999 por el delito de estafa y otros, número atestado 463765, fecha atestado 18 de diciembre de 1997, dependencia Comisaría de Policía, Ceuta. Seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 21 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.803.

Juzgados civiles

Allil Cimou, natural de Palestina, nacido el 7 de agosto de 1967, hijo de Ali y de Yasmina, domiciliado últimamente en Fragata, 23, Torrevieja, imputado en la causa penal abreviado 132/1999 por el delito de robo con fuerza en las cosas grado tentativa, número atestado 2.645/1998, fecha atestado 15 de mayo de 1998, dependencia Guardia Civil, Torrevieja. Seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 21 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.807.